Género y agendas en una ciudad intermedia

Gender and agendas in a midle range city

**Resumen*:***

La ciudadanía fue interpelada en los últimos años en vinculación con la violencia de género. Desde el femicidio de Chiara Páez, en 2015, emergieron repercusiones a nivel nacional que derivaron en acciones tanto desde el Estado como desde organizaciones de la sociedad civil. El fenómeno tuvo una mayor visibilización, sobre todo desde medios de comunicación y redes sociales, contribuyendo al surgimiento de organizaciones diversas con demandas políticas que se suman a los reclamos históricos del feminismo. En este sentido, el 3 de junio de 2015 se materializó una movilización nacional bajo la consigna #Niunamenos. El llamado federal se adaptó a las idiosincrasias locales y se tradujo en múltiples citas que lograron la irrupción de una heterogénea ciudadanía en el espacio público. Años después se repitió la experiencia. Así, sobre esa base, pareciera darse un movimiento en el cual los temas de agenda pública se actualizan en la agenda política. Mediante este trabajo nos proponemos analizar la incidencia que dicho movimiento ha suscitado en una ciudad intermedia en términos de políticas públicas puestas en marcha, y en la conformación de organizaciones autodefinidas como feministas.

Citizenship was questioned in recent years in connection with gender violence. Since the femicide of Chiara Páez, in 2015, repercussions emerged at the national level that led to actions both from the State and from civil society organizations. The phenomenon had a greater visibility, especially from media and social networks, contributing to the emergence of diverse organizations with political demands that add to the historical claims of feminism. In this sense, on June 3, 2015, a national mobilization materialized under the slogan #Niunamenos. The federal call was adapted to local idiosyncrasies and resulted in multiple citations that managed the irruption of a heterogeneous citizenship in the public space. Years later the experience was repeated. Thus, on that basis, there seems to be a movement in which the public agenda issues are updated in the political agenda. Through this work we propose to analyze the incidence that this movement has given rise to in a midle range city in terms of public policies set in motion, and in the conformation of self-defined feminist organizations.

**Palabras clave:**

Género; #NIUNAMENOS; Ciudad intermedia

Gender; #NIUNAMENOS; Midle range city.

**Introducción**

La ciudadanía -en general- se ha visto interpelada fuertemente en el último tiempo en vinculación con la violencia de género, entendida aquí como el conjunto de actos que “por medio de la amenaza, la coacción o la fuerza les infringen a las mujeres en la vida privada o pública, sufrimientos físicos, sexuales, o psicológicos con el fin de intimidarlas, castigarlas, humillarlas o que se vean afectadas en su integridad física y su subjetividad” (Alemany, 2002: 291).

El caso Chiara Páez -adolescente de 14 años que estaba embarazada y vivía en la provincia de Santa Fe, estuvo desaparecida 2 días hasta que el 11 de mayo de 2015 su cuerpo fue hallado enterrado en el patio de la casa de su novio- desató fuertes repercusiones a nivel nacional que derivaron en algunas acciones, tanto desde la convergencia de los distintos niveles de gestión del Estado como desde las organizaciones civiles, en repudio a los femicidios. Estos últimos son conceptualizados como la violencia extrema ejercida sobre las mujeres por el sólo hecho de serlo. El fenómeno ha tenido una mayor visibilización, sobre todo desde los medios masivos de comunicación y en las redes sociales, contribuyendo al surgimiento de demandas políticas provenientes de organizaciones diversas que se suman a los históricos reclamos del feminismo en torno de las desigualdades de género. Cuando sostenemos que hay desigualdad, decimos que se le impide a una persona -en general a las mujeres o a  hombres con masculinidades “degradadas”- desplegar la totalidad de su potencial en el ámbito en el cual desarrolla sus relaciones interpersonales dado el binarismo taxativo que presenta en nuestra sociedad el esquema sexo/género y que constriñe posibilidades de acción/participación. Se puede observar la existencia de la desigualdad de género -en todas las esferas de la vida social- cuando las personas no tienen acceso a diferentes posibilidades sociales de igual nivel que las personas de otro género.

El 3 de junio de 2015 se materializó en las calles una movilización nacional bajo la consigna Ni Una Menos; el llamado se federalizó y se adaptó a las idiosincrasias locales, traduciéndose en múltiples citas que lograron la irrupción de alguna parte de la ciudadanía interpelada en el espacio público de muchas localidades argentinas. En 2016 y 2017 la experiencia se repitió en casi todo el territorio nacional, incluso tuvo repercusión internacional el 8 de marzo de 2017, 8M, bajo la convocatoria del Paro Internacional de Mujeres. Así, pareciera darse un movimiento en el cual los temas de agenda pública -como lo son, en este caso la violencia de género- se disputan espacio y un cierto aunque escaso reconocimiento en la agenda gubernamental.

Nos interesa poner en debate, grosso modo, la incidencia que la iniciativa fundante del 3 de junio de 2015 ha suscitado, así como las acciones que surgieron desde diferentes espacios tendientes a revertir el estado de situación que se verifica en el territorio en torno de la desigualdad.

En el caso de Olavarría, ciudad intermedia de la provincia de Buenos Aires, las convocatorias iniciaron en las redes sociales y se plasmaron en sendas movilizaciones con diferentes tipos de adhesiones de diversas instituciones, así como de participación de la ciudadanía.

Para el espacio local, en relación a la incidencia que se logró, identificamos una serie de modificaciones en términos de implementación de políticas públicas y de participación de la sociedad civil, que aparecen de mediados de 2015 a fines de 2017.

**Agenda pública, agenda gubernamental**

El 3 de junio de 2015 aproximadamente 250.000 personas marcharon por las calles de Buenos Aires hacia el Congreso para expresar su repudio a los femicidios y para exigirle al Estado la implementación de políticas públicas que efectivicen la implementación de la Ley 26.485 denominada “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. En la plaza más importante, acaso, del país, se leyó un documento que decía: “El Estado y los poderes reales, junto con la ciudadanía, debemos comprometernos a perfeccionar los instrumentos para combatir la violencia contra las mujeres, nuevos esfuerzos deben sumarse, codo a codo con el esfuerzo realizado por las organizaciones de mujeres, feministas, ONG y personas comprometidas que trabajan en esto desde hace tiempo” (Rodríguez, 2015: 197)

Tramando convocatorias mediáticas, en redes sociales, por whatsapp y boca a boca, el rechazo hacia la violencia de género salió a las calles. La estrategia de quienes iniciaron la convocatoria Ni Una Menos pareciera ser que fue instalar el tema en la agenda de los medios, para ganar espacio en la agenda pública y de ese modo lograr que la problemática sea contemplada en la agenda gubernamental.

La agenda de medios de comunicación se compone de temas que son elegidos para ser publicados o emitidos. Los medios seleccionan acontecimientos -de acuerdo a múltiples criterios-, los agrupan, los jerarquizan, y deciden darles difusión. Esta escueta referencia intenta orientar la lectura, para conocer estudios en profundidad sobre esta agenda consultar “El poder de la agenda” de Natalia Aruguete (2015). En este trabajo nos interesa centrarnos en las últimas dos agendas mencionadas, y por eso vamos a diferenciar las nociones de agenda pública y agenda gubernamental(Elder y Cobb, 1986). La primera refiere a hechos definidos como problemas por parte de la comunidad política y que son objeto de debate en la esfera pública, representando intereses y generando demandas de intervención estatal. En cambio, la agenda gubernamental está integrada por aquellas cuestiones que efectivamente han sido aceptadas por los decisores de política, convocan la atención estatal y generan políticas públicas (Ingaramo, 2013: 108-109). En el fragmento del documento podemos observar que las organizadoras exigen a quienes ocupan cargos públicos la implementación de políticas tendientes erradicar los diferentes tipos de violencia, además de interpelar a la ciudadanía para que se comprometa a sostener el reclamo -vivo en el tiempo- en la esfera pública.

Ese reclamo era dirigido al Estado, exigiendo políticas públicas tendientes a abordar la problemática del femicidio, entendido como la mayor expresión de la violencia machista. Aun así, muchos y muchas agentes del Estado que ocupaban o disputaban los espacios políticos gubernamentales de toma de decisión (ejecutiva y legislativa de diferentes cargos), se hicieron presentes en la movilización del 3 de junio de 2015, hecho que daría cuenta que ninguna de esas personas que asistieron se supondría implicada -a sí misma o la dependencia que representaba- en la posibilidad de producir aportes significativos para la resolución de la violencia; o bien, puede su participación callejera entenderse como un hecho de congratulación inmediata ante la efervescencia del reclamo sumado a la hora electoral. Si nuestra protesta no se dirige al gobierno del Estado, entendido como la única institución con capacidad para resolver cuestiones problemáticas de esta índole- ¿A quién interpelamos? ¿Quién sería nuestro interlocutor válido? ¿Quién debería escuchar las demandas consensuadas del heterogéneo movimiento de mujeres?

Al referirnos al Estado, entonces, adoptamos la conceptualización de Ozslak (2007), considerándolo como un actor que cristaliza su presencia mediante agencias que son responsables de resolver parte de la agenda social. Los problemas que se eligen para atender surgen como consecuencia de demandas o presiones sociales insoslayables, que dependen de múltiples circunstancias y variables. Cuando estos problemas son incorporados a la agenda gubernamental se convierten en, lo que Oszlak y O´Donnell (1976) conceptualizaron como, “cuestiones socialmente problematizadas”.

De acuerdo a la relación que se establece entre la agenda pública y la agenda gubernamental, podemos afirmar que para lograr que la violencia de género se constituya como una “cuestión socialmente problematizada” es imprescindible que exista: “…un fuerte trabajo previo de debate argumentado, de militancia y activismo por parte de actores sociales y políticos interesados en su visibilización y resolución. La participación ciudadana -entendida como el hecho de tomar parte en la gestión de la cosa pública- es clave en la modificación de situaciones de desigualdad relacionadas con la ciudadanía política, económica y social de las mujeres y de los grupos vulnerables.” (Pérez, 2016: 378-379).

Para que las problemáticas de género sean tenidas en cuenta en la agenda gubernamental, además de las acciones activistas/militantes, será necesario instalar esta cuestión como problema público, como objeto digno de atención pública; pero, tampoco es menor entender que se trata de un problema de vulneración de derechos. En varias oportunidades -no en todas-, la anexión de temáticas en la agenda pública se produce como consecuencia de la actuación de espacios de activismo o militancia social. Así, la agenda pública asegura la visibilidad de los problemas públicos, que pueden -a partir de esta instancia- solucionarse o no.

Cuando las problemáticas son incorporadas a la agenda gubernamental se convierten en cuestiones socialmente problematizadas, y a partir de allí se diseñan políticas públicas, consideradas como el campo de acción del Estado.

¿Qué son las Políticas Públicas? Las entendemos como una declaratoria de intención, un proceso de conversión que incluye un ciclo de acción y una serie de impactos, que necesariamente deberían ser pensadas, definidas, implementadas y evaluadas desde el enfoque de derechos (Martínez Nogueira en Ingaramo, 2013: 113).

En este sentido, nos resulta pertinente recordar que el enfoque de derechos es un marco conceptual apoyado por organismos internacionales que se orienta a la promoción y protección de los Derechos Humanos, derechos inherentes a todos los seres humanos por el solo hecho de ser personas. Quién garantiza y promueve el ejercicio de estos derechos es el Estado, viéndose obligado a adoptar las medidas necesarias para lograr el cumplimiento real y efectivo de los mismos. Los Derechos Humanos son violados cuando los estados y sus agentes comenten crímenes en contra de la ciudadanía.

Desde esta perspectiva se identiﬁca a las personas titulares de derechos y a las cosas (simbólicas o materiales) a las que tienen derecho; asimismo verifica quiénes deben cumplir con los correspondientes deberes y las obligaciones a las que están exigidos y exigidas. Procura fortalecer la capacidad de quienes tienen la titularidad de derechos para reivindicar éstos y de quienes tienen la titularidad deberes para cumplir con sus obligaciones. El entrecruzamiento de las políticas públicas con el enfoque de derechos es fundamental para que pueda darse el efectivo reconocimiento de una ciudadanía plena que abarque tanto los derechos políticos y los civiles como así también los económicos, los sociales y los culturales (Pérez, 2013).

En lo que respecta a las peticiones formuladas en y desde el Ni Una Menos, la exigencia planteaba que las políticas públicas -además de incluir el enfoque de derechos- debían y deben considerar la perspectiva de género, porque permite conocer cuáles son aquellos condicionamientos de la cultura que resultan desfavorables para la emancipación de las mujeres y los grupos vulnerables. Todas las políticas públicas deberían considerar la perspectiva de género, sino: “…en lugar de dedicar tiempo y esfuerzo en el diseño de políticas que apunten al corazón de las situaciones que las mujeres más están sufriendo, las políticas públicas y sus elaboradores se distraen en la consideración de temas que poco importan a la mujer y que resultan extraños a los intereses genuinos de ellas” (Laje y Cristini, 2011: 34).

Pignatta (2014: 34) considera que “…tanto el enfoque de derechos como la perspectiva de género abren importantes desafíos para la política social al funcionar como matrices que colocan a las desigualdades existentes en el centro de la escena y conllevan a pensar un desarrollo que parte del reconocimiento de sujetos políticos pares en derechos para avanzar en su equidad en aspectos sociales, económicos y culturales”. En este sentido, cuando las cuestiones de género logran instalarse en la agenda pública tienen posibilidades de convertirse en cuestiones socialmente problematizadas al acceder a la agenda gubernamental.

**#Ni Una Menos en las agendas pública y gubernamental en Olavarría**

El 3 de junio de 2015, ante la convocatoria Ni Una Menos, asistieron a la marcha realizada en el centro de la ciudad de Olavarría aproximadamente 8.000 personas. Si bien desde hace años existen diferentes organizaciones, algunas procedentes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, y otras formadas por personas que han vivenciado casos de violencia extrema, en la ciudad no se había registrado una manifestación pública tan numerosa vinculada a la temática (Iturralde y Pérez, 2016). Luego de la marcha -que logró la adhesión de más de 60 instituciones locales- quedó conformado el Frente Ni Una Menos Olavarría, integrado por aproximadamente 20 personas interesadas en trabajar para resolver esta problemática, una parte de ellas representando a organizaciones locales. Las manifestaciones en contra de la violencia machista irrumpieron en la agenda pública de Olavarría, mediante actividades organizadas en espacios públicos. A la marcha del 3 de junio, en 2015, se sumó otra el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En 2016 el 8 de marzo, Día internacional de la Mujer, se realizó una actividad en el centro de la ciudad y el 25 de noviembre una marcha acompañada de actividades artísticas. Para el 3 de junio se realizó la marcha y además se recuperaron las historias de vida de las víctimas de femicidios desde el año 2000 en Olavarría, con el objetivo de circularlas por redes sociales, y luego se hicieron pancartas que acompañan todas las manifestaciones contra la violencia machista. El 19 de octubre de 2016, ante el brutal femicidio de Lucia Pérez en Mar del Plata, se impulsó el paro de mujeres y se realizó una marcha. En 2017, el 8 de marzo se marchó por las calles del centro de la ciudad y se difundió la convocatoria al Paro Internacional de Mujeres. El 8 de abril, ante la aparición del cuerpo de Micaela García en Gualeguay, se realizó una nueva marcha bajo la lluvia. El 3 de junio se realizó una marcha encabezada por la familia de Natalia Bustos, mujer que desapareció el 23 de marzo de 2017 en Olavarría y su cuerpo fue encontrado días después en un sitio abandonado, específicamente en un pozo tapado con escombros. A las actividades ante fechas y hechos relevantes se suman charlas en instituciones educativas, acompañamiento a víctimas, presentaciones de libros, organizaciones de viajes a encuentros de mujeres, participación en la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género, organización de actividades culturales, entre otras. Un proyecto destacado es el denominado “Arte para concientizar”, que consistió en la intervención de 4 paradas de colectivo en Olavarría y 1 en la localidad de Loma Negra durante el año 2017.

Todas las actividades e intervenciones enumeradas, realizadas en el espacio público, fueron convocadas por el Frente Ni Una Menos Olavarría, a la organización de las mismas –en algunas oportunidades- se sumaron organizaciones feministas conformadas a nivel local desde el año 2015 a la actualidad (Plenario de Trabajadoras, Mala Junta, Frente de Mujeres de La Cámpora, Feministas Libertarias, Socorristas Olavarría y Comisión de Género de la Juventud Guevarista).

El Frente Ni Una Menos Olavarría no sólo organiza actividades públicas, sino que también adhiere a convocatorias impulsadas por otras organizaciones, por ejemplo en repudio al abuso sexual infantil, el pedido de aparición de Santiago Maldonado, libertad y absolución de Cristina Santillán, repudio a la decisión judicial de otorgar el beneficio 2x1 a genocidas, actividades por el Día internacional de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, entre otras.

Si bien a las últimas dos marchas #NiUnaMenos asistió un número mucho menor de personas -tomando como referencia la primera marcha- no fueron actividades que pasaron desapercibidas para la dirigencia política local. Ésta se hizo presente en las manifestaciones, el 3 de junio de 2015 asistió quien fuera candidato a Intendente por “Cambiemos”, el 25 de noviembre ya aparece como Intendente electo y el 3 de junio de 2016 ya en funciones como Intendente. También hubo presencia de concejales y concejalas.

En los últimos años las intervenciones realizadas desde el Municipio fueron conceptualizadas previamente como intermitentes, llevando a cabo acciones ante casos donde la violencia extrema hacia las mujeres o niños, niñas y adolescentes (femicidios o abusos sexuales) rebasa los parámetros aceptados por la sociedad y se hace visible. En este sentido, oportunamente consignamos que: “Existe, desde la institución municipal, una línea de trabajo que consideramos endeble y sesgada en torno de la problemática general que nos ocupa. Pareciera ser sesgada porque intenta atender solamente cuestiones vinculadas específicamente con la violencia física, desatendiendo otros aspectos -no menos importantes- coadyuvantes en la consecución de la misma. Sí hay que reconocer que su accionar en este ítem pareciera ser más sistemático y consistente.” (Iturralde y Pérez, 2016)

En Olavarría funciona desde el año 2011 la Mesa Local de Violencia Familiar y de Género; orgánicamente se enlaza con la Mesa Provincial Intersectorial, creada en el marco de la Ley Provincial 12.569 de Violencia Familiar. Este dispositivo propone conformar un sistema integrado de prevención y atención de las víctimas de violencia familiar. La Mesa Local tiene como propósito realizar tareas de prevención, asistencia y tratamiento a las víctimas de violencia, diseñando circuitos de intervención y delimitación de las competencias de cada una de las instituciones intervinientes. Ha desarrollado actividades a lo largo de todo el período de trabajo en estrecha vinculación con la Secretaría de Desarrollo Social y con la Oficina de Empleo local, como la puesta en marcha de un refugio para las personas en situación de violencia con recursos municipales (2011), la adquisición de botones antipánico con injerencia en la distribución del Juzgado de Familia Nro.1 de la ciudad pero con monitoreo georreferenciado dependiente del municipio (2012), la Encuesta de Violencia Intrafamiliar desarrollada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y el municipio, también en 2012; durante el 2013 se pusieron en marcha grupos terapéuticos tanto para víctimas como para victimarios desde la dependencia de Salud Mental municipal bajo la órbita de la Secretaría de Prevención y Atención Sanitaria. Desde el año 2014, la mesa es parte de la denominada Red Preventiva de Asistencia Municipal, integrada por distintas dependencias municipales y judiciales. También, con apoyo del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través del SENAF (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia) se brindaron talleres para promover el respeto a los niños y niñas como sujetos plenos de derecho (Pérez, 2016). La Mesa Local se ha constituido hasta el año 2015 como el espacio dedicado a las problemáticas de género, no se consideraron otros aspectos o áreas como los vinculados con la educación en las escuelas municipales, la salud gestionada desde el Hospital y el sistema de unidades de atención primaria, el ámbito de la administración burocrática, u otros. La necesaria transversalidad de la perspectiva de género en la institución en su conjunto constituiría una falencia a la vez que una demanda concreta para profundizar lo iniciado y propender a lograr mejoras.

Después de la primera marcha #NiUnaMenos, teniendo en cuenta que es una de las manifestaciones más multitudinarias registradas en la ciudad, se observan una serie de acciones dentro de la agenda gubernamental que se encuentran en sintonía con los reclamos expresados en el documento leído el 3 de junio de 2015. El texto expresaba cinco pedidos a nivel local: La puesta en marcha de la Ordenanza 3.365, aprobada en 2010, del llamado Programa Municipal de Salud Sexual y Reproductiva; garantizar que las víctimas puedan acceder a la Justicia; que desde la Unidad Coordinadora de Indicadores Locales del Municipio se implemente un registro de datos públicos de personas en situación de violencia a los efectos de contar con insumos para la implementación de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos; la implementación de la ESI en los Centros de Día Municipales como así también en todos los otros ámbitos e instituciones educativas de su gestión; y garantías de protección para las mujeres en situación de violencia.

Como correlato de los diferentes disparadores que se movilizaron desde la convocatoria, en agosto de 2015 se presentó en el Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza -aprobado en noviembre- con el objetivo de crear, dentro del presupuesto anual del Municipio, una partida destinada a “la atención integral de la violencia contra las mujeres, de género y familiar”. La ordenanza 3910/15 promovida por el Frente para la Victoria establece que la partida presupuestaria no podrá ser inferior al 0,3 % del presupuesto municipal y será destina a “promover, garantizar y/o profundizar políticas que contemplen la perspectiva de género, con el objetivo de erradicar de manera progresiva todo tipo de violencia contra las mujeres en el Partido de Olavarría”.

Asimismo, desde el municipio se dio a conocer en noviembre de 2015 un informe estadístico sobre violencia de género y familiar, elaborado desde la Secretaría de Desarrollo Social y la Sub Secretaría de Indicadores Locales. Los datos se obtuvieron de las denuncias efectuadas en la Comisaría de la Mujer desde enero de 2014 a junio de 2015. El informe fue presentado en una reunión de la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género.

La nueva gestión de gobierno municipal, iniciada el 10 de diciembre de 2015, creó la Dirección de Políticas de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Calidad de Vida y de la Subsecretaría de Derechos, Igualdad y Oportunidades. En agosto de 2016 fue puesta en funcionamiento una casa que pertenecía al Municipio y fue acondicionada para ser sede de esta Dirección.

También aparecieron iniciativas de legisladores provinciales locales que tuvieron visibilidad en el período, se tratan del “Proyecto de Ley que promueve la creación de un Observatorio Provincial de Violencia en el ámbito del Consejo Provincial de la Mujer” y del “Protocolo de actuación en materia de desaparición de personas”.

La cuantía de acciones y propuestas resumidas en los párrafos anteriores parecen resultar interesantes; habrá que deslindar de ahora en más los oportunismos políticos nacidos al calor de la corrección política del compromiso real por lograr transformaciones tendientes a la erradicación de la violencia.

**Conclusión / Reflexión provisoria**

# Los primeros años del siglo XXI pueden considerarse para nuestro país como un tiempo de reales modificaciones en materia legislativa, que si bien tuvieron incidencia disímil en la práctica, tendieron a igualar derechos de la ciudadanía; baste mencionar como ejemplo la Ley de Identidad de Género, la Ley de Matrimonio Igualitario, la Ley de Educación Sexual Integral, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Se trató de un “momento ventana”, en el marco de un contexto “amigable” en el que se pudieron viabilizar viejas demandas significativas vinculadas con la desigualdad y las identidades de género. Se trató de un período socio-histórico y cultural donde se experimentó cierta propensión de los actores sociales y políticos para receptar y dar tratamiento a esas problemáticas que el plexo de leyes atendió. Sin embargo, el arribo del neoliberalismo conservador, con la alianza Cambiemos (PRO-UCR), no augura -presumiblemente- una época de bonanza para el tratamiento de estas problemáticas que proponen modificaciones contraculturales. Varios ejemplos dan cuenta del retroceso acaecido en el último tiempo. De acuerdo a datos del Observatorio de Derechos Humanos de la Ciudad de Buenos Aires tomando como referencia el año 2015, en 2016 se destinaron un 50,38% menos recursos al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), y en 2017 un 22,5% por debajo. En 2015 se logró la reglamentación del artículo 11 de la ley de Identidad de Género, que garantiza a las personas trans el acceso a la salud integral, sin embargo no se observan avances en la apertura de consultorios amigables para la diversidad sexual. La Defensoría del Público, creada mediante la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, permanece acéfala desde fines de 2016 porque la Comisión Bicameral del Congreso no designa un defensor o defensora titular. El proyecto de presupuesto 2018 destinaba al Instituto Nacional de las Mujeres (ex Consejo Nacional de las Mujeres) al menos 2.000.000 de pesos menos que el año anterior y además no contemplaba la inflación estimada oficialmente. Finalmente, y a instancias de un pedido efectuado por diferentes organizaciones (ELA, CAREF, MEI y Fundación Siglo 2), en enero de 2018 se destinó un monto extra de 50 millones de pesos. La reducción presupuestaria inicial, propuesta por el oficialismo, se traducía en menos recursos disponibles para la aplicación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019).

### El panorama ha cambiado radicalmente en el 2016, año en el que suponíamos y afirmábamos la continuidad de las modificaciones necesarias en pos de mejorar calidad de vida de los sectores históricamente postergados. Acordamos con Ingaramo (2013: 106) en que “la constitución de la ciudadanía en América Latina ha transitado y transita sobre un patrón de inclusión-exclusión: económica, política y social, dando como resultado una agenda pública desbordada de problemas que luchan por ingresar a la órbita estatal”. A pesar de esto, muchas problemáticas vinculadas con la desigualdad y con la diversidad de género entendidas como cuestión social -en el sentido de Castel (2002)- han logrado ser parte trascendental de la agenda de gobierno, provocando cambios regulatorios muy esperados a la vez que resistidos.

Sin embargo, sabemos por experiencia vivencial y por las investigaciones de las ciencias sociales que el neoliberalismo trae pobreza, trae empobrecimiento, trae desigualdad. En este sentido, también sabemos que algunas colegas “identificaron una serie de fenómenos dentro de la pobreza que afectaban de manera específica a las mujeres” (Godoy. 2004:12) y señalaron que la cantidad de mujeres pobres es mayor a la de los hombres, que la pobreza de las mujeres es más aguda que la de los hombres. Las políticas económicas neoliberales impuestas en la década de 1990 por los gobiernos de América Latina muestran que existe una tendencia a un aumento más marcado de la pobreza. Siguiendo a Gita Sen (1998:27), citada por Godoy, “la probabilidad de ser pobre no se distribuye al azar en la población”.

Asimismo, desde la perspectiva feminista se han realizado trabajos académicos que remarcan que las mujeres tienen más dificultades para salir de la pobreza, porque tienen mayores responsabilidades tanto familiares como en el cuidado de los niños/as; además son discriminadas en el acceso al mercado laboral y obtienen menores salarios.

Nos preguntamos aquí, considerando el contexto, qué será de la lucha por la igualdad de género, de la lucha por la erradicación de la violencia machista cuando primen otros intereses vinculados a cubrir las necesidades más básicas. ¿Qué pasará con los espacios de la sociedad civil cercanos al feminismo que se conformaron pos 2015 como las Socorristas, las Feministas Libertarias, el Frente Ni Una Menos y algunos otros? ¿Podrán sostenerse en el tiempo? ¿Consolidarán su presencia en la escena pública? ¿Profundizarán los reclamos? ¿Qué harán desde los diferentes estamentos del Estado cuando se profundice la brecha social, se empobrezca más la población con el conjunto de medidas regresivas y se vulneren los derechos adquiridos? Sabido es que el “derrame” en términos económicos no llegará nunca y que más bien podría producirse -al vulnerarse como hasta el momento una gran cantidad de derechos adquiridos- una profusión de violencias. Varios planteos parecen tomar cuerpo y nuevas re-dimensiones de análisis en la acometida neoliberal del momento. En este sentido, frente al regreso de políticas neoliberales nos preguntamos si efectivamente está superada esa instancia de desarticulación social profunda -y que suponíamos en el escarpado camino a saldarse- que puede devenir como consecuencia de la implementación de políticas regresivas; cómo se conjugarán, repelerán, tensionarán las demandas del #Ni UnaMenos -que sintetizan y visibilizan los requerimientos del feminismo vernáculo- con el aumento de personas con necesidades insatisfechas de carácter material (alimento, trabajo, hábitat) de no revertirse el rumbo adoptado recientemente en materia político-económica. También, es sabido que deberemos darnos nuevas estrategias y encontrar modos precisos de incidir en tiempos más adversos que los usuales para seguir reclamando por más cuestiones que nos atraviesan; nos queda como feministas militantes un largo camino, pero sabemos que vamos por la despenalización del aborto, por la real equidad -corresponsabilidad- en las instancias de cuidado familiar/doméstico, por la aceptación de las familias e identidades diversas, por una política integral y transversal de salud sexual y procreación responsable, por educación sexual integral, por la visibilización de las situaciones de violencia y femicidios a las que estamos expuestas por el sólo hecho de ser mujeres.

**Referencias bibliográficas**

Alemany, C. (2002). Violencias. En: Hirata, H; Laborie, F; Le Doaré, H y Senotier, D. (Coords.). *Diccionario Crítico del Feminismo.* Madrid: Síntesis.

Aruguete, N. (2015). *El poder de la agenda.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Biblos.

Castel, R (2002). Las metamorfosis de la cuestión social. Barcelona: Paidós.

Congreso de la Nación Argentina (2018) Ley 27.431. Presupuesto. Recuperado de https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/176942/20180102

ELA, CAREF, MEI y Fundación Siglo 2 (2017) Carta sobre presupuesto 2018. Recuperado de http://acij.org.ar/wp-content/uploads/2017/10/Carta-sobre-presupuesto-2018.pdf

Elder, C y Cobb, R. (1993) Formación de la agenda, el caso de la policía de los ancianos. En: Aguilar Villanueva, L.  *Antología de las políticas públicas, problemas públicos y agenda de gobierno.* 3. DF, México: Porrúa Editor.

Godoy, L. (2004). Entender la pobreza desde la perspectiva de género. *Serie Mujer y Desarrollo, 52*. Chile: CEPAL-UNIFEM.

Honorable Concejo Deliberante de Olavarría (2015) Ordenanza 3910. Recuperado de http://186.0.181.253:8081/upload/boletines/noviembre%202015.pdf

Ingaramo, M. (2013). *Los desafíos de la perspectiva de género en la definición de la agenda gubernamental*. *Revista Cátedra Paralela*, 10. U N Rosario.

Instituto Nacional de las Mujeres (2016). Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019). Recuperado de http://www.cnm.gob.ar/pnacerrviomuj.php

# Iturralde, M. y Perez, P. (2016). #Ni Una Menos en Olavarría. *Actas de 4° Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos, y 2° Congreso Internacional de Identidades*. La Plata: FAHCE-UNLP. Recuperado de http://jornadascinig.fahce.unlp.edu.ar/iv-2016/actas/Iturralde.pdf

Laje, M y Cristini, M. (2011). La violencia de género: ¿núcleo de las políticas de familia? En: La Serna, C. (coord.) *La cuestión de género en las políticas locales.* Córdoba: CICCUS

Ministerio de Educación y Deportes (2017). Informe sobre las acciones del Programa de Educación Sexual Integral. Recuperado de https://odhbsas.files.wordpress.com/2017/12/ministerio-de-educacion.pdf

Oszlak, O. (2007). Políticas públicas, democracia y participación ciudadana. *Voces del Sur,* Buenos Aires: Programa MERCOSUR Social y Solidario.

Oszlak, O. y O ́Donnell, G. (1976). Estado y políticas estatales en América Latina: Hacia una estrategia de una estrategia de investigación. *Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES)*, Documento G.E. 4, Buenos Aires: CLACSO.

Pérez, P. (2013). Ampliación de Derechos: Ciudadanía y género en disputa. Los derechos humanos como patrimonio de la humanidad. *Revista Aura, 1*. Recuperado de http://www.ojs.arte.unicen.edu.ar/index.php/aura/article/view/56.

Pérez, P. (2016). Construcción de una agenda política con perspectiva de género en la ciudad media. En: Gravano, Boggi, Silva (comps*). Ciudades vividas. Sistemas e imaginarios de ciudades medias bonaerenses*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Café de las Ciudades.

Pignatta, M. (2014). Desafíos de la implementación de políticas públicas en clave de género y de derechos, desde el reconocimiento de derechos hacia la transversalidad de género. En: *Políticas Públicas, Género y Derechos Humanos en América Latina.* Iniciativa Latinoamericana de textos abiertos. Recuperado de: http://latinproject.org/books/Politicas\_Publicas\_CC\_BY-SA\_3.0.pdf

Rodríguez, P. (2015*). #Ni Una Menos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Planeta

Sen, G. (1998). El empoderamiento como un enfoque a la pobreza. En: Irma Arriagada y Carmen Torres (eds.) *Género y pobreza*. *Nuevas dimensiones*, *26*. Chile: ISIS Internacional - Ediciones de las Mujeres.